

SEXTA COMISIÓN, 10ma REUNIÓN

ITEM 79

INTERVENCIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS EN EL 72 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA  
GENERAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO  
MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI) EN SU CINCUENTA PERÍODO DE  
SESIONES

Señor Presidente,

La República de Honduras se alinea a las declaraciones presentadas por el distinguido representante de El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Mi delegación, agradece el Informe de los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su cincuenta período de sesiones, documento (A/72/17), el cual refleja de manera detallada, la importante labor que han desarrollado los seis grupos de trabajos, y se satisface por haber llevado la Vicepresidencia de la CNUDMI en este cincuenta aniversario, en representación de América Latina.

Honduras acoge con beneplácito la aprobación, después de largas deliberaciones, en el Grupo IV y VI, de la *Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos* y la *Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Garantías Mobiliarias*, lo cual contribuye enormemente al fortalecimiento del marco legal en el derecho mercantil internacional.

En lo relativo a la situación y promoción de los textos jurídicos en el país, es importante destacar que Honduras fue uno de los primeros suscriptores de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (vigente a partir de marzo del 2013). Igualmente se destaca que ya se emitieron la Ley sobre Firmas Electrónicas (Decreto 149/2013) y la Ley sobre Comercio Electrónico (Decreto 149/2014), todo ello sin perjuicio de otros instrumentos jurídicos que ha emitido en concordancia con los de la CNUDMI.

Mi delegación valora en toda su esencia y dimensión, el trabajo sustantivo que realiza la CNUDMI, desde el año 2008, Honduras participa activamente en dicha Comisión. Quisiera destacar, el intenso trabajo que se realiza en la CNUDMI sobre el arbitraje y conciliación tradicional, mediante presencia física, así como la solución de controversias en línea, la cual hoy en día en el contexto de la globalización en que estamos inmersos, ha adquirido gran importancia, pues no cabe la menor duda que lo que se pretende es la pronta, rápida, efectiva y transparente solución de controversias, tanto en el contexto nacional como internacional. En ese sentido, es de esperar que en un futuro cercano, Honduras incorpore a su ordenamiento jurídico, entre otros valiosos instrumentos de la CNUDMI, los siguientes: la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y

Estados en el Marco de un Tratado, la Ley Modelo sobre Documentos Transmisibles Electrónicos y las Normas Técnicas sobre Arbitraje por Medios Electrónicos.

Señor Presidente,

Sobre lo anterior, es importante señalar, que el actual gobierno de Honduras, ha llevado a cabo un mejoramiento en la infraestructura productiva, desde el año 2017, ha emprendido el Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 20/20, con el cual se busca duplicar la inversión privada y el número de empleos al 2020, en sectores estratégicos del aparato productivo hondureño, para lo cual se están realizando las gestiones pertinentes a fin de suscribir los instrumentos jurídicos descritos anteriormente, con el objeto de atraer aún más la inversión extranjera y de esta manera alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Muchas gracias.